COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN FAP Nº 01/2022 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN MAYOR, ACTUALIZACIÓN AL ESTÁNDAR B(E) E INCORPORACIÓN DEL GPS PARA AERONAVES T.35 PILLÁN – SEGUNDO LLAMADO, CON ID: 405.053

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

En Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la Jefatura de Estado Mayor de la Primera Brigada Aérea (IBA), sito en la Avda. General Aquino Nº 1792, siendo las 11:00 del 05 de agosto del año dos mil veintidós, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrado por Orden Particular N° 428/2022 del COMFAER, e integrado por los Señores Oficiales Superiores, Subalternos y Suboficial, mencionados más abajo, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de la Licitación Pública Internacional por la Vía de la Excepción FAP Nº 01/2022 para la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN MAYOR, ACTUALIZACIÓN AL ESTÁNDAR B(E) E INCORPORACIÓN DEL GPS PARA AERONAVES T.35 PILLÁN – SEGUNDO LLAMADO, CON ID: 405.053, correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2022 y 2023.

• **CNEL**	**DCEM**	**CARLOS AUGUSTO GÓMEZ REYES**	Presidente Comité
• **MY**	**DCEM**	**CESAR MANUEL FLOR BENÍTEZ**	Miembro Comité
• **MY**	**DCEM**	**GABINO DEJESUS GARCETE**	Miembro Comité
• **MY**	**DCEM**	**HÉCTOR RAUL CANDIA BENÍTEZ**	Miembro Comité
• **MY**	**DCEM**	**PEDRO JULÍAN GONZÁLEZ CAMPUZANO**	Miembro Comité
• **CAP**	**JM**	**RODRIGO ARIEL ARZA DÍAZ**	Miembro Comité
• **TTE**	**AVL**	**MARÍA LARISSA PERALTA ALVARENGA**	Miembro Comité
• **SOP**	**MAM**	**MÁXIMO GALVÁN ORTIZ**	Miembro Comité

El Presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros, los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.

Así mismo, requiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas Art. 26 al 28, en concordancia con los Artículos 55 al 64 del Decreto 2992/19 que reglamenta la supracitada Ley, y al Pliego de Bases y Condiciones, aprobado y publicado para el presente Llamado.

Posteriormente se aplica la siguiente metodología de evaluación:

1. Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter Sustancial y Formal.
2. Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica.
3. Agrupación de ofertas conforme a la cuantía.
4. Selección provisoria de la oferta más baja y análisis de la oferta Nº 2, en el caso de que, la primera sea rechazada y así sucesivamente.
5. Recomendación para Adjudicación y/o Declaración Desierta.

Acto seguido se pone a conocimiento de los miembros del Comité el contenido de las siguientes documentaciones y marco legal de la contratación:

- Acta de Apertura de Ofertas.
- Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Internacional por la Vía de la Excepción FAP Nº 01/2022.
- Ejemplar de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", ejemplar del Decreto Nº 2992/19, que reglamenta la citada Ley.
- Copia de la oferta y documentaciones presentadas por el siguiente oferente:

COMANDO EN JEFE DE LAS FFAA DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
PRESIDENTE
Comité Evaluación

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN FAP Nº 01/2022 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN MAYOR, ACTUALIZACIÓN AL ESTÁNDAR B(E) E INCORPORACIÓN DEL GPS PARA AERONAVES T.35 PILLÁN – SEGUNDO LLAMADO, CON ID: 405.053

- EMPRESA NACIONAL DE AERONÁUTICA DE CHILE – ENAER
  RUC N° 61113000-7

El Presidente del Comité de Evaluación y los Miembros proceden a la evaluación de la oferta de conformidad al orden indicado precedentemente.

1. **ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial y Formales).**
   a. **Análisis y verificación de la documentación sustancial presentada:**

DOCUMENTOS SUSTANCIALES - PERSONAS JURÍDICAS	EMPRESA NACIONAL DE AERONÁUTICA DE CHILE – ENAER (*)
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	CUMPLE Garantía bancaria
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. Para los oferentes extranjeros: documento que acredite la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública de Constitución y/o Protocolización de los estatutos sociales de la firma, de conformidad a la legislación vigente del país del domicilio del Oferente. Estos documentos legales emitidos en el exterior, deberán presentarse en copia debidamente autenticadas en el país de origen, sin embargo, la legalización de dichos documentos por el Consulado o Embajada Paraguaya respectiva y por el Ministerio de Relaciones Exteriores del 17 Paraguay será requisito obligatorio para la firma del contrato, en caso de resultar adjudicado. Si el oferente no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato cuando estas sean requeridas, la adjudicación será revocada y la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada. (*)	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. Para los oferentes extranjeros: documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente de conformidad a la legislación vigente del país de domicilio del oferente en caso de que dicha representación fuera otorgada en el exterior (*)	CUMPLE

(*) Oferta sin foliatura.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN · COMANDO DE LA FUERZA AÉREA · PRESIDENTE · Comité Evaluación

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN FAP Nº 01/2022 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN MAYOR, ACTUALIZACIÓN AL ESTÁNDAR B(E) E INCORPORACIÓN DEL GPS PARA AERONAVES T.35 PILLÁN – SEGUNDO LLAMADO, CON ID: 405.053

De conformidad al Pliego de Bases y Condiciones del presente proceso de contratación se constata que el oferente **EMPRESA NACIONAL DE AERONÁUTICA DE CHILE - ENAER,** reúne los requisitos en cuanto a la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial, por tanto, se concluye que: **"CUMPLE".**

b. Análisis y verificación de la documentación formal presentada:

DOCUMENTOS FORMALES - PERSONAS JURÍDICAS	EMPRESA NACIONAL DE AERONÁUTICA DE CHILE - ENAER
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. Para los oferentes extranjeros: Constancia y/o Certificado de Inscripción ante la Autoridad Administrativa Tributaria del país de origen o documento similar de acuerdo al país de origen.	PRESENTA
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. Para los oferentes extranjeros: Documento de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. Estos documentos emitidos en el exterior, deberán presentarse en copia debidamente autenticadas en el país de origen, sin embargo, la legalización de dichos documentos por el Consulado o Embajada Paraguaya respectiva y por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay será requisito obligatorio para la firma del contrato, en caso de resultar adjudicado. Si el oferente no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato cuando estas sean requeridas, la adjudicación será revocada y la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada.	PRESENTA
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**) Para oferentes extranjeros, documento similar expedido por la Autoridad de Seguridad Social del país de origen.	PRESENTA
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**) Para oferentes extranjeros: inscripción previa en el módulo habilitado por la Contraloría General de la República del Paraguay.	PRESENTA
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**) Para oferentes extranjeros: Documento expedido por la Autoridad Administrativa Tributaria del País de origen, dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha de apertura de sobres o al vencimiento que se indica en el propio documento, en donde se pueda verificar que el oferente participante no cuenta con ninguna deuda con la autoridad tributaria. (**).	PRESENTA
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. Para oferentes extranjeros documento similar expedido por la autoridad pertinente.	PRESENTA

Capacidad Financiera

a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura. Documento expedido por la Autoridad Administrativa Tributaria del País de origen, dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha de apertura o al vencimiento que se indica en el propio documento en donde se pueda verificar que el oferente participante no cuenta con ninguna deuda con la autoridad tributaria.	PRESENTA

b) Las empresas extranjeras, que aún no hayan presentado los estados financieros ante la autoridad tributaria competente, y que correspondan a los tres últimos ejercicios fiscales cerrados (Años 2.020, 2019, 2018); deberán presentar en carácter de declaración jurada una aclaración sobre los plazos de presentación para los estados financieros indicando y adjuntando en impreso la norma jurídica respectiva. Atendiendo a este caso, se evaluar sobre los tres últimos ejercicios fiscales cerrados (Años 2.019, 2.018 y 2.017) y que hayan sido presentados ante la autoridad tributaria respectiva	PRESENTA

Experiencia Requerida

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales, con instituciones públicas o privadas, nacionales y/o extrajeras, o memorias institucionales aprobadas por las autoridades de la empresa, que avalen la experiencia requerida, la cual deberá ser de los años (2018/2019/2020).	PRESENTA

Capacidad Técnica

a) Certificación de la capacidad para modificación de las aeronaves T-35 Pillan al estándar B(E), emitido por el sistema de calidad del fabricante del avión T-35.	PRESENTA
b) Certificado de modificaciones planimetricas de las aeronaves T-35 Pillan, emitido por el sistema de calidad del fabricante del avión T-35.	PRESENTA
c) Certificaciones AS9100:2016 y AS9110:2016 y la entrega de un plan de calidad.	PRESENTA
d) Presentar la documentación descrita en el punto d). del apartado de Capacidad técnica.	PRESENTA
e) Copia de la Habilitación como Organización de Mantenimiento expedida por la autoridad, Aeronáutica pertinente, con su respectiva lista de capacidades.	PRESENTA
f) Nómina del personal técnico aeronáutico, con copia de las respectivas Licencias según se establece en punto f).	PRESENTA

De conformidad al Pliego de Bases y Condiciones del presente proceso de contratación se constata que el oferente **EMPRESA NACIONAL DE AERONÁUTICA DE CHILE - ENAER,** reúne los requisitos en cuanto a la presentación de los documentos básicos de carácter formal, por tanto, se concluye que: **"CUMPLE".**

Análisis de los Precios Ofertados

Acto seguido y prosiguiendo con la verificación de la oferta y dando cumplimiento a la resolución N° 1890/2020 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por la cual se aprueba y se modifica el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Se analizará el desglose presentado por las empresas en la Cuarta Fase, los precios se ajustan al parámetro de lo ofertado y con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto, el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectara el cumplimiento del contrato.

2. ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica).

A fin de iniciar la fase de evaluaciones de las capacidades se realiza una verificación general de la oferta calificada, conforme se describe a continuación:

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN
FUERZA AEREA
PRESIDENTE
Comite Evaluación

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN FAP Nº 01/2022 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN MAYOR, ACTUALIZACIÓN AL ESTÁNDAR B(E) E INCORPORACIÓN DEL GPS PARA AERONAVES T.35 PILLÁN – SEGUNDO LLAMADO, CON ID: 405.053

Capacidad Legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Articulo 40.

Dando cumplimiento a lo prescripto en el Numeral 1°, del Decreto 849/2015, de fecha 27 de marzo de 2015, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se destaca que se ha verificado las Prohibiciones de los Incs "a" y "b" del Artículo 40 y se procede a evaluar de la siguiente manera:

EMPRESA	NOMBRE DE LOS MIEMBROS DECLARADOS	CEDULA DE IDENTIDAD	FUNCIONARIO PUBLICO SI / NO
EMPRESA NACIONAL DE AERONÁUTICA DE CHILE - ENAER	HENRY JAMES CLEVELAND CARTES	8.662.847-5	NO

En tal sentido, se constata que los oferentes no registran datos en otras instituciones del estado (firmante de la oferta.)

Capacidad Financiera

Según lo previsto en el PBC - **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN** punto **7 Capacidad Financiera**, con el objetivo de calificar la situación financiera actual del Oferente, se considerarán los siguientes índices para los ítems:

"…a) Deberán cumplir con el siguiente parámetro: • Ratio de Liquidez: Activo corriente / Pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1 (uno) en promedio, esta información será obtenida de los balances generales correspondientes de los ejercicios fiscales cerrados y presentados ante las respectivas autoridades tributarias en los tres últimos años (2018, 2019 y 2020). • Endeudamiento: Pasivo total / Activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años (2018, 2019 y 2020). • Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los en los tres últimos años (2018, 2019 y 2020), no deberá ser negativo."

Posteriormente el mismo PBC indica cuanto sigue: "a. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio: "**a)** Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura. Documento expedido por la Autoridad Administrativa Tributaria del Pais de origen, dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha de apertura o al vencimiento que se indica en el propio documento en donde se pueda verificar que el oferente participante no cuenta con ninguna deuda con la autoridad tributaria.

b) Las empresas extranjeras, que aún no hayan presentado los estados financieros ante la autoridad tributaria competente, y que correspondan a los tres últimos ejercicios fiscales cerrados (Años 2020, 2019, 2018); deberán presentar en carácter de declaración jurada una aclaración sobre los plazos de presentación para los estados financieros indicando y adjuntando en impreso la norma jurídica respectiva. Atendiendo a este caso, se evaluar sobre los tres últimos ejercicios fiscales cerrados (Años 2019, 2018 y 2017) y que hayan sido presentados ante la autoridad tributaria respectiva"

En el análisis inherente a este punto se cuenta con la Nota N° 80/2022 del Departamento de Contabilidad del Centro Financiero N° 4 de la Fuerza Aérea, por el cual se eleva los ratios financieros conforme se detalla a continuación:

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
PRESIDENTE
Comité Evaluación

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN FAP Nº 01/2022 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN MAYOR, ACTUALIZACIÓN AL ESTÁNDAR B(E) E INCORPORACIÓN DEL GPS PARA AERONAVES T.35 PILLÁN – SEGUNDO LLAMADO, CON ID: 405.053

EMPRESA NACIONAL DE AERONAUTICA DE CHILE (ENAER)

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			PROMEDIO	OBS.
	2020	2019	2018		
ACTIVO CORRIENTE	49.960	44.935	44.918	5,40	Pasa
PASIVO CORRIENTE	11.164	8.413	7.047		
RATIOS	4,48	5,34	6,37		

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			PROMEDIO	OBS.
	2020	2019	2018		
TOTAL DE ACTIVOS	99.004	92.267	87.425	0,80	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	71.868	73.306	76.544		
RATIOS	0,73	0,79	0,88		

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los tres últimos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			PROMEDIO	OBS.
	2020	2019	2018		
CAPITAL	16.927	16.927	16.927	0,10	Pasa
UTILIDAD	3.744	580	936		
RATIOS	0,22	0,03	0,06		

OBS: (Cifras expresadas en miles de dólares estadounidenses). La firma **EMPRESA NACIONAL DE AERONAUTICA DE CHILE (ENAER)**, se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

Del análisis efectuado en cuanto a los índices de Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, se ha observado que los guarismos que resultan de los estados financieros del oferente **EMPRESA NACIONAL DE AERONÁUTICA DE CHILE – ENAER** se encuentran dentro de los parámetros exigidos en el PBC, por lo tanto **"CUMPLE"**

Experiencia Requerida

Según lo previsto en el PBC - **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN** punto **8 Experiencia Requerida**: "Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en Mantenimiento y reparación mayor de AERONAVES con facturaciones de venta, memorias institucionales aprobadas por las autoridades de la empresa y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, en los años: 2018/2019/2020. OBSERVACIÓN: el porcentaje del 50% requerido es sobre el monto máximo del contrato."

Además, el PBC dispone lo que sigue: **"Requisitos documentales para evaluar el presente criterio: 1.** Copia de facturaciones y/o recepciones finales, con instituciones públicas o privadas,

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN • PRESIDENTE • Comité Evaluación

nacionales y/o extrajeras, o memorias institucionales aprobadas por las autoridades de la empresa, que avalen la experiencia requerida, la cual deberá ser de los años (2018/2019/2020)."

En este punto se observa que los Oferentes **EMPRESA NACIONAL DE AERONÁUTICA DE CHILE – ENAER,** han proporcionado las Copias de memorias institucionales aprobadas por las autoridades de la empresa, en el cual se avalan la experiencia requerida en lo que concerniente en Mantenimiento y reparación mayor de AERONAVES, con los cuales demuestran su experiencia, en los años solicitados en el PBC y cumpliendo con el 50% del monto máximo del llamado, por lo tanto **"CUMPLE"**

Capacidad Técnica

Según lo previsto en el PBC - **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN** punto **9 Capacidad Técnica**: "El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica: a) Acreditar la capacidad de modificación de las Aeronaves T-35 al estándar B(E). Las modificaciones al estándar B(E) considera: Cabina: 1. MM 1406 - Cambio de color de panel de instrumentos. 2. MM 1407 - Mejora panel de fallas 3. MM 1410 - Modificación de posición luz de consola 4. MM 1422 - Modificación de manilla selectora de combustible. 5. MM 1424 - Reubicación de elementos eléctricos en pedestal panel trasero. 6. MM 1426 - Reubicción de palanca de emergencia tren de aterrizaje. 7. MM 1451 - Modificación de mecanismo de apertura de Canopy. 8. MM 1455 - Elementos de emergencia para rotura de Canopy. 9. MM 1458 - Cambio de cañerías de combustible por mangeras. 10. MM 1463 – Cambio de Instrumentos UMA Sub panel de Motor. Fuselaje delantero: 1. MM 1391 - Incorporación tapa de inspeccion a valvula selectora de combustible. 2. MM 1412 - Modificación capotas de motor. 3. MM 1418 - Modificación sistema sellado de Canopy. 4. MM 1421 – Reubicación de Bomba hidráulica. 20 Alas: 1. MM 1416 – Modificación de soporte de luz de punta de ala. b) Poseer la planimetría de las Aeronaves T-35 Pillan. c) Acreditar la capacidad de diseño, fabricación y MRO aeronáutico, mediante la certificación de sus procesos de trabajo bajo los estándares aeroespaciales AS9100:2016 y AS9110:2016 y la entrega de un plan de calidad para los trabajos a ser ejecutados en virtud al presente llamado. d) Entregar a la convocante la última versión de la documentación técnica descripta a continuación (1 set por aeronave): - OT 1T-35-2 MANUAL DE MANTENIMIENTO T-35 PILLAN. - OT 1T-35B(E)-2 MANUAL DE MANTENIMIENTO T-35 PILLAN. - OT 1T-35B(E)-5 MANUAL DE PESO Y BALANCEO T-35 PILLAN. - OT 1T-35A/C-3 MANUAL DE INSTRUCCIONES PARA REPACIONES ESTRUCTURALES T-35 PILLAN. - OT 1T-35B-6 MANUAL DE REQUERIMIENTOS DE INSPECCION Y MANTENIMIENTO PROGRAMADO T-35 PILLAN. - OT 1T-35B (E)-4 CATALOGO DE PARTES T-35 PILLAN. e) Habilitación como Organización de Mantenimiento expedida por la autoridad Aeronáutica pertinente, con su respectiva lista de capacidades, en la cual deberá estar habilitada para efectuar el Mantenimiento y Reparaciones mayores del modelo de la Aeronave Objeto del Presente Llamado. f) El Oferente deberá presentar, antes de comenzar el trabajo, referente a la convocante, el personal técnico con licencia autorizada por el sistema de calidad del fabricante del T35, para lo cual deberá presentar la nómina del plantel técnico, Fotocopia de Cédula de Identidad y con sus respectivas fotocopias de licencias."

Así mismo, el PBC menciona: "**Requisitos documentales para evaluar el presente criterio: a)** Certificación de la capacidad para modificación de las aeronaves T-35 Pillan al estándar B(E), emitido por el sistema de calidad del fabricante del avión T-35. **b)** Certificado de modificaciones planimetricas de las

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
PRESIDENTE
Comité Evaluación

aeronaves T-35 Pillan, emitido por el sistema de calidad del fabricante del avión T-35. **c)** Certificaciones AS9100:2016 y AS9110:2016 y la entrega de un plan de calidad. **d)** Presentar la documentación descrita en el punto d). del apartado de Capacidad técnica. **e)** Copia de la Habilitación como Organización de Mantenimiento expedida por la autoridad Aeronáutica pertinente, con su respectiva lista de capacidades. **f)** Nómina del personal técnico aeronáutico, con copia de las respectivas Licencias según se establece en punto f).

Se constata que el oferente **EMPRESA NACIONAL DE AERONÁUTICA DE CHILE – ENAER** presenta las documentaciones las cuales reúnen las exigencias para el criterio de capacidad técnica establecidas en el PBC, por lo tanto **"CUMPLEN"**

3. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por el "**TOTAL",** conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones.

Conforme al cuadro comparativo de precios se agrupan los precios en orden del más bajo al más alto.

4. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta Nº 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 61 del Decreto Nº 2992/19, conforme se detalla:

En el presente proceso, el Oferente **EMPRESA NACIONAL DE AERONÁUTICA DE CHILE – ENAER**, es la única oferta, cotiza el precio más bajo y cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

5. QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

1. **ADJUDICAR:** a la empresa**: EMPRESA NACIONAL DE AERONÁUTICA DE CHILE – ENAER,** en la presente Licitación Pública Internacional por la Vía de la Excepción FAP Nº 01/2022 para la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN MAYOR, ACTUALIZACIÓN AL ESTÁNDAR B(E) E INCORPORACIÓN DEL GPS PARA AERONAVES T.35 PILLÁN CON ID: 405.053, correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2022 y 2023., conforme Cuadro de Adjudicación anexo a este informe y lo detallado a continuación:

- Monto máximo de Gs. 47.715.808.050 (Guaraníes Cuarenta y siete mil setecientos quince millones ochocientos ocho mil cincuenta).
- Monto mínimo de Gs. 26.068.000.000 (Guaraníes Veintiséis mil sesenta y ocho millones).

Monto Total Adjudicado LPN - VE FAP Nº 01/2022, para la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN MAYOR, ACTUALIZACIÓN AL ESTÁNDAR B(E) E INCORPORACIÓN DEL GPS PARA AERONAVES T.35 PILLÁN – SEGUNDO LLAMADO, CON ID:

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION · COMANDO DE LA FUERZA AEREA · PRESIDENTE · Comite Evaluación

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN FAP Nº 01/2022
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN MAYOR, ACTUALIZACIÓN AL ESTÁNDAR B(E) E INCORPORACIÓN DEL GPS PARA AERONAVES T.35 PILLÁN – SEGUNDO LLAMADO, CON ID: 405.053

405.053, asciende a Gs. 47.715.808.050 (Guaraníes Cuarenta y siete mil setecientos quince millones ochocientos ocho mil cincuenta).

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto Nº 2992/19 que reglamenta el supracitado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la sala de reuniones del Centro Financiero Nº 4, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 15:00 horas del día cinco del mes de agosto del año dos mil veintidós, suscribiendo el presente Informe.

MÁXIMO GALVÁN ORTIZ
SOP MAM - MIEMBRO DE COMITÉ

MARÍA LARISSA PERALTA ALVARENGA
TTE AVL - MIEMBRO DE COMITÉ

RODRIGO ARIEL ARZA DÍAZ
CAP JM - MIEMBRO DE COMITE

PEDRO JULÍAN GONZÁLEZ CAMPUZANO
MY DCEM - MIEMBRO DE COMITÉ

HÉCTOR RAUL CANDIA BENÍTEZ
MY DCEM - MIEMBRO DE COMITE

GABINO DEJESUS GARCETE
MY DCEM - MIEMBRO DE COMITÉ

CESAR MANUEL FLOR BENÍTEZ
MY DCEM - MIEMBRO DE COMITE

CARLOS AUGUSTO GÓMEZ REYES
CNEL DCEM
PRESIDENTE COMITÉ EVALUACIÓN

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
PRESIDENTE
Comité Evaluación